

BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nota a los estados financieros al 31 de diciembre del 2021

(Cifras de pesos)

ESTRUCTURA DE LA NOTA DE REVELACIÓN MEDIANTE LA CUAL BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V. DA A CONOCER AL PÚBLICO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA COBERTURA DE SU BASE DE INVERSIÓN Y EL NIVEL EN QUE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES CUBREN SU RCS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE CAPITAL QUE CUBREN EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO.

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas ¹	148,980,221	121,304,674	114,082,115	1.47	1.53	1.69
Requerimiento de capital de solvencia ²	87,727,320	49,626,343	40,592,146	2.43	1.69	1.55
Capital mínimo pagado ³	68,502,931	43,347,039	38,229,062	1.85	1.56	1.5

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

² Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

Para el caso de los ejercicios anteriores a 2015, las Instituciones deberán revelar los índices de cobertura, de conformidad con la metodología aplicable a la determinación de las Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía correspondiente a la normatividad entonces vigente.

³ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del título 24 de la Revelación de la Información Capítulo 24.1 Disposición 24.1.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas que con el fin de ofrecer mayor transparencia al mercado. Al 31 de diciembre de 2021, la Calificadora AM BEST otorgó a la institución la calificación "aaa.MX" con perspectiva estable.

Director General

Auditor Interno

Directora de Finanzas

Guillermo Espinosa Barragán

Gabriela Mancera Mendoza

Victoria Romero Martínez